



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN HUB ITT SUR**

### **1. OBJETIVOS**

Apoyar el desarrollo de proyectos de innovación que respondan a las demandas específicas del sector empresarial y social, a través del desarrollo de prototipos, de productos y/o servicios con la participación conjunta de los integrantes del HUB Universitario iTT Sur

### **2. POSTULANTES**

Los postulantes deben pertenecer a la planta docente de al menos DOS de las Universidades del Hub iTT Sur: Universidad Católica de Cuenca, Universidad del Azuay, Universidad de Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Nacional de Educación, Universidad Técnica de Machala, Universidad Nacional de Loja, Universidad Técnica Particular de Loja.

### **3. ALCANCE**

Los proyectos presentados podrán ser enfocados en su aplicación en diversos sectores económicos, siempre y cuando cumplan con el criterio de proyección que la empresa lo requiera, que respondan a una necesidad/oportunidad en el medio externo.

### **4. MODALIDAD Y CARACTERÍSTICA**

Prototipo Básico: Un prototipo básico es la construcción de un artefacto a escala de laboratorio, que permite poner a prueba una tecnología o un servicio, nuevo, mejorado o ya desarrollado en un proyecto anterior el cual está sustentado en la descripción detallada de características de dicha tecnología y de su potencialidad cuando se exponga a una mayor escala de desarrollo.

Las propuestas a financiar deberán estar claramente diferenciadas de productos o procesos existentes y deben tener un grado de innovación con un enfoque innovador que responda a una necesidad/oportunidad del sector empresarial nacional.

### **5. RESULTADOS ESPERADOS**

Se espera que, a partir de la asignación de recursos a las propuestas seleccionadas, los responsables de cada una ellas puedan construir un prototipo verificable, en un plazo no mayor a un año a partir de la fecha de entrega de los recursos para el tema Universidad – Empresa

### **6. APLICACIÓN**

Los postulantes, podrán presentar su propuesta en los formatos que se han compartido con los delegados de cada universidad de manera digital, para cualquier duda o comentario dirigirse al email: [innovacion@ucacue.edu.ec](mailto:innovacion@ucacue.edu.ec)



## 7. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y EXCEPCIONES

Se consideran proyectos de hasta \$100.000 USD como inversión máxima. En este tipo de proyectos, las IES proponentes y la empresa harán una coinversión. Adjunto, se coloca un

ejemplo de la distribución de los recursos por cada uno de los integrantes, de acuerdo a los porcentajes establecidos:

|                                | monto             | %          |
|--------------------------------|-------------------|------------|
| HUB universitario iTT          | 50.000,00         | 50         |
| IES proponentes (no monetario) | 20.000,00         | 20         |
| empresa (no monetario)         | 20.000,00         | 20         |
| empresa (monetario)            | 10.000,00         | 10         |
| <b>Monto Total proyecto</b>    | <b>100.000,00</b> | <b>100</b> |

Cuando el proyecto de innovación sea planteado para apoyar a un emprendedor, el aporte de las contrapartes varía, en este caso, el monto total de inversión del proyecto de innovación será de hasta \$20.000 USD y el aporte de las contrapartes será como se muestra en la siguiente tabla:

|                                | monto            | %          |
|--------------------------------|------------------|------------|
| HUB universitario iTT          | 12.000,00        | 60         |
| IES proponentes (no monetario) | 6.000,00         | 30         |
| emprendedor                    | 2.000,00         | 10         |
| <b>Monto Total proyecto</b>    | <b>20.000,00</b> | <b>100</b> |

Cuando el proyecto de innovación sea planteado para apoyar a contrarrestar la pandemia del COVID-19, el aporte del Hub Universitario será por un monto total de inversión de hasta \$15.000 USD y el aporte de las contrapartes será como se muestra en la siguiente tabla:

|                                 | monto     | % |
|---------------------------------|-----------|---|
| Hub Universitario               | 15.000,00 |   |
| IES proponente                  |           |   |
| <b>Monto total del proyecto</b> |           |   |

## 8. CONTRAPARTES

El Comité Técnico será quien pueda analizar y aprobar o negar, según lo considere, las solicitudes de inversión específicas que por la naturaleza del proyecto se deban cubrir.



## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proyectos serán evaluados considerando los siete criterios aprobados que constan en la rúbrica con un puntaje máximo de 100%, con notas de 1 a 10, siendo 1 el mínimo y 10 el máximo\*. Los criterios son los que constan en el Anexo #1.

## **10. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Solamente las propuestas que presenten la documentación completa solicitada serán evaluadas para definir su viabilidad. El comité técnico evaluador teniendo en cuenta los resultados, determinará los ganadores de la convocatoria y serán convocados para la entrega de los recursos solicitados.

El Comité Técnico está conformado por un delegado de cada universidad parte del Hub iTT Sur, elegidos en reunión ordinaria del día miércoles 22 de enero del 2020.

## **11. PRESENTACIÓN DEL PROTOTIPO**

Los proyectos calificados, deberán presentar el resultado: prototipo verificable o prueba de concepto ejecutada en el tiempo señalado en el cronograma de la propuesta, además de la memoria técnica de la construcción del prototipo; en el caso de software, se entregará el código fuente y el manual de usuario, además de los documentos personales de los inventores que se requieran en el caso de registro de propiedad.

## **12. NOTIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS**

Las propuestas aprobadas como resultado de la etapa de evaluación serán notificadas en Asamblea General de los representantes de las diferentes universidades que son parte del Hub iTT Sur como del Secretario Nacional del Senescyt.

Las propuestas elegibles serán acreedoras del apoyo, únicamente si sus Interesados cumplen con todos los Términos de Referencia aquí expuestos, de lo contrario serán reemplazados por la propuesta que le siga en la lista de elegibles, según el orden de calificación.

## **13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

La asignación de recursos se la realizará desde el Administrador del Hub iTT Sur a una Universidad de carácter privado que sea parte del grupo de investigación que presentó la propuesta.

## **14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO**

En caso de que alguno de los proyectos se convierta en una creación sujeta a Derechos de Autor o Propiedad Industrial, los inventores cederán a la universidad que los representa sus derechos



patrimoniales, a cambio de la distribución de los beneficios económicos que la Institución perciba por la explotación comercial, de acuerdo a lo aprobado en el modelo de gestión del HUB iTT aprobado.

## **15. EXCEPCIONES**

Para todo lo que no se haya contemplado en esta convocatoria, el Directorio del Hub iTT Sur tendrá el derecho de modificaciones.